

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MARTES  
8 de Abril de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM. 753.

## Seccion editorial.

### MOVIMIENTO ELECTORAL.

Enemigos de dar motivo á cuestiones personales, nos vemos en el caso de no publicar una carta que nos remite un estimado amigo residente en una importante villa de esta provincia, comunicándonos curiosísimas noticias sobre asuntos electorales.

Sin embargo, á fin de no privar por completo á nuestros lectores de algunos detalles interesantes, reproduciremos algun pormenor de los muchos que cuenta dicha carta.

Por el distrito electoral á que pertenece la villa en cuestion, preséntanse candidatos un hijo del país, como de oposicion liberal, y un hijo tambien de su país, que no es el gallego, como adicto ó ministerial.

Influencias del distrito—afines en política a oposicionista—apoyan decididamente al ministerial y hasta un comité avanzado constituido en la villa á que aludimos apoyará tambien al adicto, no sabemos si colectivamente ó cada individuo por separado con su influencia personal.

Esto dice la carta: de ello damos cuenta al público, aunque no como noticias que no dejen lugar á duda, pues bien puede suceder que la persona firmante haya sido mal informada.

De todos modos, si es exacto lo que se nos dice, muy pobre idea tendremos que formar de los que, como gallegos, obran contra lo que á su patria conviene, y, como políticos, tienen en tan poco sus principios.

Desgraciadamente, hemos de ver mucho de eso.

Anuncia *La Integridad de la Patria* que el Sr. D. Bernardo Iglesias, director que fué de *La Iberia*, luchará en las elecciones próximas, como candidato constitucional, por el distrito de Corcubion (Coruña).

¡Tienen razon! Así como así estamos mal de cuneros, y es bueno que los haya de todos los partidos.

Romero Robledo y Castelar por acumulacion: Iglesias y Cerveró, y algun otro más que no sabemos serán, sin duda, por *desacumular*.

Dice un colega ministerial que tanto en la línea férrea de Galicia como en la de Asturias, se subastará la construccion de gran número de kilómetros en lo que resta de mes, recibiendo ámbas un gran impulso.

Tenemos el mayor gusto en reproducir la noticia, aunque no sabemos si debi-

mos incluirla en la seccion de *movimiento electoral*.

¡Tiene cierto saborcillo á atmósfera!  
¡Si querrá presentarse tambien Toreno por acumulacion!

Nuestros lectores recordarán un suelto en que nos permitiamos calificar de *chiste* la noticia de que Romero Robledo obtendria votos por acumulacion en distritos de Galicia.

Un diario de la córte, copiando nuestras frases, dice por su cuenta:

«Pero qué se habrá figurado el Sr. Romero Robledo? ¿Si creará que por ser revolucionario de los que tienen más puntos negros, y por haber sido ministro de la Gobernacion bajo el reinado de D. Alfonso XII, tiene títulos bastantes para obtener votos en cualquier punto de la Península? ¿Por qué han de dar los electores de Galicia su voto al Sr. Romero Robledo? ¿Qué ha hecho el Sr. Romero Robledo por Galicia?»

Dice bien el DIARIO DE LUGO: eso debe ser un chiste del periódico que da la noticia.»

¡Tambien á nuestro colega le hace gracia la invencion!

Nosotros, que hemos publicado la exposicion dirigida al Ministro de Hacienda respecto de la palpitante cuestion de amillaramientos por la Junta municipal de Santiago, nos hallamos de acuerdo, lo mismo que con dicho notable documento, con la excitacion que á la prensa gallega dirige nuestro querido compañero de aquella localidad *Gaceta de Galicia*.

Aconseja el estimado colega á sus compañeros regionales la reproduccion de la luminosa solicitud de la Junta municipal y á los que por sus condiciones no puedan insertarlo íntegro que hagan constar su adhesion, y una vez manifestada explícitamente la opinion de toda la prensa gallega, se remitirán al ministerio de Hacienda ejemplares de los números en que se haya dado cabida al documento; haciendo ver así á la Superioridad cual es la opinion de un país que cuenta dos millones de habitantes y habla—como dice muy bien nuestro compañero santiagués—por boca de diez y seis ó veinte periódicos, que aunque no políticos, están redactados por hombres que militan en diversas fracciones.

Como expresa acertadamente la *Gaceta*, ninguna otra defensa tiene esta desamparada patria gallega sino es su prensa periódica; y en esta confía en la presente ocasion.

No desoirán la voz del colega santiagués sus demás compañeros, y todos cooperarán al mismo patriótico fin: nosotros remitimos con esta fecha dos ejemplares del número en que publicamos la *Exposicion* al señor Alcalde de Santiago para que de ellos haga el uso que la *Gaceta de Galicia* propone.

Y ya que de este asunto hablamos, insistiremos sobre una indicacion hecha

en, el encabezado con que publicamos el documento de la Junta municipal de Santiago.

Excitábamos entonces á los Ayuntamientos de esta provincia para que fundándose en los razonamientos aducidos acudiesen con sus solicitudes al Ministerio, apoyando la de la municipalidad compostelana.

Hasta la fecha no tenemos noticia de que así haya obrado distrito alguno; para promover, pues, ese justo y general movimiento en favor de nuestra riqueza territorial amenazada, en pró de la poblacion rural sobrado afligida, nos atrevemos á dirigirnos á la Corporacion de la capital llamando su atencion sobre tan interesante extremo, en la seguridad de que á la exposicion que nuestro Ayuntamiento eleve han de adherirse todos los de la provincia.

Del celo del Municipio de esta capital esperamos que atenderá nuestra humilde indicacion.

Nuestro colega de Pontevedra *El Anunciador* publica una carta de su corresponsal de Marin en la que le dá cuenta de una desgracia ocurrida el día 1.º del mes actual á corta distancia de aquel puerto.

Salió de Marin un pequeño bote con direccion á Bueu, tripulado por dos marineros, conduciendo cinco mujeres que, despues de haber vendido un poco pescado, regresaban á sus casas: el viaje se hacia al remo, y por consiguiente mal podia preverse una catástrofe. Próximos á la isleta de San Clemente, vulgarmente llamada Santo del Mar, aterrados demasiado y entre los bajos que allí existen, el embate que formaba la mar contra la costa les entró á bordo y los anegó, alcanzándoles en seguida una rompiente de uno de los bajos, que les hizo dar de quilla cayendo todos al agua. El patron se cogió al bote y pudo sostenerse despues sobre él, hasta que un hombre y dos intrépidas mujeres, despreciando el peligro y no pudiendo contenerse ántes aquel horroroso cuadro, se lanzaron á un bote que estaba atracado á la costa y lograron salvarle. Los otros seis infelices perecieron casi en el acto.

La autoridad de Marina ha recogido tres cadáveres que el mar arrojó á la playa el día 2, y se ignora el paradero de los otros.

Entre los ahogados habia un matrimonio que deja cinco ó seis hijos pequeños en la orfandad y sumidos en la mayor miseria.

Si nuestra súplica valiese algo rogaríamos á la Comision de socorro á los desdichados del Son, incluyese en esa distribucion á las nuevas víctimas de Marin.

Nuestros colegas regionales apoyarán el ruego.

Anteayer ha salido para Vivero á encargarse del Juzgado de primera instancia de aquel partido, el Sr. D. Waldo Aud y Saco.

Funcionarios de las condiciones del Sr. Aud son una garantía para los pueblos, y en este concepto bien puede felicitarse el de Vivero.

#### Dice *La Política*:

«Dentro de muy pocos días se publicará el decreto de convocatoria al cuerpo electoral para la renovación de los ayuntamientos, que deberá hacerse en los días 10, 11, 12 y 13 del mes de Mayo próximo.»

Próximo está, por lo tanto, el día en que han de elegir los pueblos sus administradores, y á nadie más que á ellos interesa que la elección recaiga en personas aptas, honradas y de un desinterés tal, que solo se ocupen del engrandecimiento y bienestar de los que administran, procurándose, en cuanto les sea posible la rebaja de los recargos con que se hallan agobiados.

Llamamos la atención de los pueblos sobre este asunto, del cual pende su felicidad ó su desgracia.

El titulado duque de Madrid ha escrito á sus órganos en la prensa un documento, que ha caído dentro del huerto ultramontano como manzana de las Hespérides. *El Siglo Futuro* prohíbe ir á la lucha electoral, y *El Fenix* manda á sus conmitones que acudan á las urnas.

Si se tratase de otra clase de luchas, habria, de fijo, unanimidad de pareceres; pero en asuntos pacíficos, el librexámen infiltra su espíritu á los ultramontanos, y cada uno echa por su lado, como mal avenida familia, despues de tirarse los platos á la cabeza.

La esperanza que tenemos es que la discusión dure poco, y que *La Fé* acomode á los enojados en su buena amistad primitiva. Cervantes refiere en la misma página la disputa de Chiquiznaque con Maniferro y su reconciliación.

Se han adherido al manifiesto que aconseja á los demócratas el retraimiento, los diputados gallegos en 1873 D. Marcial Moure, que lo fué por Santiago, y D. Manuel Rey, por Padron.

*El Siglo Futuro* no quiere que sus correligionarios vayan á las Cortes, apesar del permiso de D. Carlos y de todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas á quienes han consultado.

Esta insubordinación contra todos los poderes humanos y casi divinos, reconoce una sola causa.

El Sr. Necedal no tiene distrito.

Y en el partido ultramontano allá van leyes do quieren Necedales.

Como ofrecimos en nuestro número del domingo á continuación publicamos el comunicado que nos remitió el Sr. don Salustio V. Alvarado:

Señor Director del DIARIO DE LUGO

Vivero 4 de Abril de 1879.

Muy señor mio, de toda mi consideración: en el número 748 de su apreciable periódico, he visto encabezado con el epígrafe de MANIFIESTO DEL PARTIDO FEDERAL el que á los electores demócratas hemos dirigido, con fecha 28 de Marzo, varios ex-diputados y senadores, aconsejando á nuestros correligionarios políticos el

más absoluto retraimiento en las próximas elecciones, pero sin proclamar doctrinas ni emitir ideas que autoricen para atribuir á ese documento significación distinta de la que los firmantes hemos querido darle. Por esto mismo, espero de la atención de V. me permita rectificar, tan brevemente como la índole del asunto puede consentirlo, no el concepto que ha merecido á su periódico el aludido manifiesto: que no he de negar yo el derecho de cada cual á juzgar como le plazca los actos públicos de los demás; sí que la importante adición que ha hecho el DIARIO DE LUGO en el epígrafe con que tal documento fué publicado.

Si en esta cuestión no se interesase más que mi propia conveniencia, personal ó política, bien seguro es que no habria de molestar la atención de V. y de los ilustrados lectores de su DIARIO: pero no se trata de intereses personales, sino del sentido y alcance de un acto político, cuya importancia puede medirse por lo que ha ocupado á la prensa de todos matices. La mayoría, sino la totalidad, de los firmantes de ese manifiesto lo hemos publicado para todos los demócratas, cualesquiera que fueren ya su procedencia, ya sus aspiraciones en cuanto al desarrollo de los principios democráticos; y lejos de alzar particular enseña que nos distinga de unas ú otras fracciones de nuestro partido, aspiramos á que no haya sino una sola bandera para todos los demócratas, mientras la Democracia no informe la ley fundamental de nuestra patria. De aquí que, al emitir y encarecer nuestra opinión respecto á la conducta que juzgamos indispensable adoptar en las actuales circunstancias, no tanto por nuestra propia conveniencia personal ó de partido como por la del país, á cuyo bienestar y mejoramiento dedicamos nuestros afanes, nos hayamos abstenido cuidadosamente de censurar á quienes de otro modo han opinado. De aquí que á todos los electores demócratas en general, sin acepción de matices determinados, hayamos dirigido nuestro sincero y leal consejo en una materia de puro procedimiento, prescindiendo de toda exposición de principios. De aquí, en fin, que hayan suscrito este manifiesto personas que jamás han sido federales, otras que, ó han renunciado á la aplicación del sistema federativo á nuestra patria, ó por lo ménos desconfían profundamente de que pueda serle aplicable, atendido el estado social que alcanzamos, y otras que discrepan entre sí al apreciar el concepto de la federación.

Conste, pues, que nuestro documento no es un Manifiesto del partido federal, como ha entendido el periódico de V.: en el día (y este es particular concepto mio), rotos los moldes de los antiguos partidos, preciso es olvidar las denominaciones que ántes distinguieron á los que ahora tienden á reorganizarse de muy distinto modo y sobre diferentes bases, obedeciendo á un movimiento de cohesión, pues aquellas denominaciones no pueden significar hoy lo que significaron en su origen. Y conste también que procuro esta rectificación en el supuesto de que ese error de su periódico fué cometido de buena fe; pues á juzgarlo ardid de adversario político para descubrir lo que no declara el manifiesto, no me permitiría dar á V. ni me tomaría yo la pena de rectificar.

Por lo demás, señor director, dándole anticipadamente las gracias por la inserción, que ruego y espero, de esta carta en su distinguido periódico, aprovecha este motivo para ofrecerse á las órdenes de V. su afectísimo s. s. q. b. s. m..

SALUSTIO V. ALVARADO.

Hemos complacido al Sr. Alvarado y solo tenemos que hacer una pequeña observación. Con el encabezado *Manifiesto del partido federal* publicaron dicho documento muchos periódicos de la corte, de uno de los cuales lo tomamos nosotros, sin añadir comentarios ni calificativos, como puede observar el respetable ex-diputado por Vivero, si tiene la bondad de repetir la lectura de nuestro número 748.

Y si el Sr. Alvarado puedé procurarse números de los diarios de Madrid que dicho documento publicaron, verá como, por nuestra parte, no hemos hecho adición de ningún género en el epígrafe con que lo publicamos; así como tampoco he-

mos manifestado—al contrario de lo que el comunicante cree—el concepto que nos mereció el documento político aludido.

Conste, pues, que no ha habido—por nuestra parte al ménos—error de mala ni de buena fé, y así esperamos nos hará la justicia de reconocerlo el Sr. Alvarado.

#### Sección oficial.

La *Gaceta* del 13 publica la siguiente Real orden sobre abono á los ayuntamientos de las capitales é intereses que les correspondan por la tercera parte del 80 por 100 de Propios:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Bey (q. D. g.), del expediente incoado en esa dirección general á consecuencia de varias reclamaciones hechas por diferentes ayuntamientos respecto á que se les satisfagan por las capitales é intereses que les correspondan por la tercera parte del 80 por 100 de su Propios, sin que se les exija previamente la certificación de solvencia por el impuesto personal:

»Resultando que, según lo dispuesto en el art. 13 de la ley de presupuestos vigente, se concede á todos los ayuntamientos la facultad de satisfacer sus débitos anteriores al de 1877-78, de cualquier clase que fueren, en el plazo de seis años, con la obligación de consignar en los presupuestos que formen las corporaciones la sexta parte del total de aquellos:

»Resultando que en la referida ley no se releva á los ayuntamientos de que acrediten hallarse solventes por aquel impuesto siempre que tengan que percibir cantidades que procedan del 80 por 100 de sus Propios:

»Vista la Real orden de 6 de Agosto del año próximo pasado, relativa á la concesión que se hizo á los ayuntamientos previniendo que por las Administraciones económicas se aplicasen á la compensación de sus débitos atrasados todos los intereses de inscripciones abonables en metálico á los mismos que no se conceptuasen como reembolso de anticipaciones al Tesoro.

»Visto los informes emitidos por esa dirección y la intervención general de la Administración del Estado;

»Y considerando que al fijar á los ayuntamientos el referido plazo de seis años para satisfacer varios impuestos, solo se ha procurado facilitar en lo posible la forma de amortizar con algun desahogo este ú otro débitos para con la Hacienda, lo cual no se conseguiría si se demorase la entrega de cantidades con que han de atender al pago de de sus obligaciones.

»S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por esa dirección general se liquide y acuerde el pago de las sumas á que tengan derecho los ayuntamientos que acrediten haber practicado con las Administraciones económicas respectivas las liquidaciones de sus débitos, y consignado en sus presupuestos la sexta parte de los mismos; extremos que deberán hacer constar, el primero con certificación de la Administración económica de la provincia, y el segundo con otra que se expida, bien por el gobierno civil ó por la comisión de la diputación provincial; cuidando al propio tiempo de comunicar las oportunas órdenes para que dicho pago se efectúe por formalización hasta donde alcancen las cantidades devengadas á compensar los descubiertos de las corporaciones municipales, y en metálico el exceso.

«De Real orden lo digo á V. E., con remisión del expediente, para los efectos que corresponden. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 15 de Marzo de 1879.—Orovio.—Señor director de la Caja general de Depósitos.»

De conformidad con el dictámen del Consejo de Estado, se ha resuelto por el ministerio de la Gobernación:

«1.º Que los débitos de los municipios á favor de la provincia, deben exigirse de los que resulten responsables, previa declaración de serlo, en virtud del expediente que se instruya al efecto en los términos que se expresan en el fondo del dictámen.

2.º Que á los alcaldes corresponde expedir los apremios contra primeros contribuyentes, y

contra los segundos que hayan cesado en sus funciones, y á su vez al gobernador cuando se haya de expedir contra los Ayuntamientos y alcaldes que estén en ejercicio.

3.º Que los procedimientos de apremio siguen siendo administrativos, y han de observarse en ello las formalidades prevenidas en la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, ejerciendo el alcalde las funciones anteriormente atribuidas á los jueces municipales.

Y 4.º Que excite el celo de las Diputaciones provinciales para que mientras lo permita el estado de la Hacienda provincial, concedan aplazamientos á las Corporaciones municipales para el pago de los débitos por el repartimiento hecho á los pueblos.»

## Noticias generales.

En Vigo hay la esperanza de que aquel seguro puerto, hoy refugio de la dilatada costa hasta el cabo de San Vicente, llegue á ser también el puerto de la importante ciudad de Oporto, lo que daría gran importancia á la población si se activa también el proyecto del puente internacional sobre el Miño.

Contribuye mucho á alentar aquella esperanza una carta de lord Beauchamps Seymour, vicealmirante de la escuadra inglesa, que repetidas veces ha visitado el puerto de Vigo, publicada recientemente en el *Times* de Londres. Después de comunicar sus temores de que aunque el gobierno portugués se gaste más de un millón de libras esterlinas en mejorar las condiciones de la barra de Oporto, nunca puede lograrse una entrada segura cuando soplan los vientos fuertes del Oeste, que prevalecen desde Noviembre á Marzo en aquella costa, dice así:

«Habiendo tenido ocasión de observar aquella costa desde el año 1874 al 1877, imagino convendría más á los intereses de Portugal, especialmente á los de Oporto, adelantar con vigor las obras del ferro-carril que debe atravesar el río Miño, próximo al pueblo de Tuy, y que comunica con uno de los más bellos puertos del mundo, el de Vigo.

Por un sistema de vagones de depósito como existen en otros países, y que en nada perjudican la renta de aduanas, los productos de los distritos del Norte de Portugal podían sin dificultad ser embarcados en Vigo durante los meses más crudos del año.

Los que tripulaban la escuadra del Canal en el mes de Diciembre de 1876, recordarán cómo era el tiempo durante aquel mes, y cómo á nuestra llegada á Vigo hemos encontrado la rada cuajada de buques que en vano habían intentado pasar la barra de Oporto, alguno de ellos tres ó cuatro veces.»

—*El Pueblo* publica una carta del Sr. Salmeron, cuyo pensamiento capital es abogar por la unión democrática, y exponer la conveniencia de que se formen dos partidos; uno que se limite á reformas que á las dos agrupaciones sean comunes, y otro que avance más en este espíritu.

Mantiene la lucha electoral como función política obligatoria, y no considera el sufragio como derecho renunciabile; pero con lucha ó retraimiento, encarece la formación de la unión democrática.

—Passavanti, al saber el perdón que el rey Humberto le concedía, profirió una exclamación que revela en él ciertos sentimientos dignos de aprecio.

—El corazón,—dijo Passavanti,—que late en el pecho de los individuos de la casa de Sabor, no podía obrar de otro modo.

—La hermana del sultán de Zanzibar, que años atrás se había casado con un comerciante de Hamburgo, Mr. Ruete del cual es actualmente viuda, se ha establecido en Berlín, donde da lecciones de árabe.

Hace doce años que había salido secretamente de Zanzibar, después de haberse convertido al cristianismo.

—Una gitana, en Valencia, ha dado á luz tres hermosas criaturas que viven en el mejor estado.

Dos de ellas pesan ocho libras cada una y la otra diez.

En el primer parto que tuvo esta mujer, que cuenta ahora veintidos años, tuvo también tres hijos de los cuales vive solo uno.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se

ha dispuesto que el fiscal de imprenta de Madrid figure en el escalafón de fiscales de Audiencia.

—La suma que la viuda de Rosini ha dejado á la municipalidad de París, se eleva á la de 2.400.000 francos, cuya cantidad se invertirá en establecer una Casa-refugio para 120 músicos franceses ó italianos, sin trabajo.

—La *Gaceta* publicará en breve una real orden declarando que en la negociación de bonos solo tienen derecho á intervenir los agentes de la Bolsa.

—El jueves se reunió el Consejo de incautación del ferro-carril del Noroeste, con objeto de acordar varias subastas en las líneas férreas de Galicia y Astúrris.

—A pesar de la circular del Banco de España ordenando á sus empleados que no intervengan ni influyan en las próximas elecciones, en Pontevedra se presenta candidato el hijo del delegado, y tiene su principal agente electoral en el recaudador del citado establecimiento en aquella provincia.

El Banco, por lo que nos cuentan, imita en eso al ministerio de la Gobernación. Buenas circulares, pero los encargados de cumplir lo que se expone en ellas, son los primeros en descuidarse y caer en falta.

—Dice un periódico que se espera en breve un gran incremento en la exportación de ganado vacuno á Inglaterra, por estar atacados de trichina muchos embutidos y reses que llegan de los Estados-Unidos.

—Han sido puestos en libertad los empleados en el ramo de tapicería de la real casa que fueron detenidos hace pocos días con motivo de la desaparición de varios tapices que han sido recuperados.

—Noticias telegráficas de Argel dan cuenta de la catástrofe ocurrida en aquella colonia por consecuencia de las nieves, caso raro y sorprendente en el país.

Segun parece, una columna de soldados, compuesta de tres compañías de zuavos, dos de tiradores, un escuadrón de cazadores y un destacamento de Administración, en todo 755 individuos de tropa y 22 oficiales, salió de Aumale para Boghar el día 26 del pasado para relevar la guarnición de esta plaza.

Seguia su ruta ordinaria en las mejores condiciones, cuando el 28 se vió envuelta entre Souaki y Souk el Tleta por una tempestad de nieve tan impetuosa y tan violenta, que sólo después de mil penalidades logró el destacamento llegar á su destino con la nieve hasta la rodilla. La columna perdió en la marcha diez y ocho hombres, que murieron de frío y de cansancio. Catorce más se hallan en el hospital de Boghar en muy mal estado, y otros dos hubo que dejarlos en el camino, en casa de un caudillo amigo de los franceses.

En el país nadie recuerda haber visto ni oído hablar de un suceso semejante.

—Los periódicos de la Habana dan cuenta de la favorable impresión que allí ha producido la subida del general Martínez Campos al poder, confiándose mucho en que atenderá con gran interés al mejor desenvolvimiento de los intereses morales y materiales de aquella hermosa Antilla, sin perjuicio para los de la Península, pues unos y otros, por ser los mismos, pueden conciliarse en beneficio de ambas.

Solo bajo este punto de vista tienen interés las noticias que de Cuba nos ha traído el último correo, continuando inalterable la tranquilidad en todo el territorio insular, donde en medio del mayor orden trabajan en pró de sus ideas los partidos políticos.

—El señor Arzobispo de la diócesis de Valladolid ha dirigido una pastoral á los fieles, demandando recursos para el romano Pontífice.

Esta exhortación se leyó el domingo en los templos parroquiales.

—La *Gaceta* del 3 publica un decreto del gobierno francés levantando la prohibición de importar en Argelia frutas frescas, legumbres y patatas procedentes de España.

—En breve será discutido por la junta de reforma penitenciaria un proyecto de reglamento general de cárceles.

—El interés principal de los telegramas de estos últimos días, reside en las noticias de la India. El emir de Cabul parece decidido á prolongar la resistencia, y surge un nuevo peligro

bastante enojoso para la Gran Bretaña con el anuncio de la insurrección de varias tribus en el interior de sus vastísimas posesiones de la India.

—Está á punto de ser ultimado el presupuesto del ministerio de la Guerra, en el que se introducen importantes reformas.

—Días pasados recorrían las calles de Gracia dos mendigos, padre é hijo, el uno de 101 años de edad, y de 80 el otro.

El primero llevaba del brazo al segundo, por estar más achacoso y enfermo.

—Dice un colega que actualmente existen de reemplazo 303 jefes y oficiales del arma de caballería.

## Sección local.

El 2 del actual, ha cesado el Sr. Freire Calviño en el cargo de vocal de la Comisión provincial de la Diputación, habiéndose visto precisado á renunciarlo por su mal estado de salud.

Nuestro especial amigo el teniente del arma de caballería D. Gustavo Rodríguez Cortés ha sido ascendido por antigüedad al empleo de capitán, con destino al regimiento de Arlabán.

Felicitemos cordialmente al Sr. Rodríguez.

## Miscelánea.

### Boletín de las familias.

*Santos de hoy.*—San Alberto el magno y San Dionisio.

*Efeméride.*—(1150).—Renovación del voto de Santiago hecha por el emperador Alfonso VII, al arzobispo de Toledo, obligándose á pagar anualmente una fanega de trigo por cada par de bueyes, con expresa declaración de haber hecho este voto antiguamente sus antecesores en reconocimiento y testimonio de los muchos triunfos que por su intercesión y defensa habían conseguido de los moros.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

### REVALENTA ARABIGA.

Cura núm. 65.311. Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mío: Gracias á Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años, fué combatida sin resultado por los médicos, que me creían próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que sólo debo á la virtud de la Revalenta.

A Bruneliere, presbítero.

Cura núm. 45.279.—Tisis.—Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, estreñimiento y sordera durante 25 años.

iCura núm. Courmes (Alpes-Maritimes)-Julio 1871.—Desde que hago uso de su preciosa Revalenta siento un nuevo vigor; mi padecimiento de laringe como también los que experimentaba en todos los músculos, tienden á desaparecer. Mevferet, presbítero.

Cura núm. 68.413. Sr. Lacan (padre) de siete años de parálisis de las piernas, de los brazos y de la lengua.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica. Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, comercio, Traviesa, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 7 10:40 n.—Recibido el 8 á las 2:57 m.

El Sr. Zavala presentó la dimisión del cargo de presidente de la junta consultiva del ministerio de la Guerra.

Falleció en Madrid el general señor Lopez Dominguez.

Imp. del DIARIO, Armañá 2,

# ACTAS PARA ELECCIONES.

Se hallan á la venta en la imprenta de este *Diario*, Actas impresas para la eleccion de Interventores de las mesas electorales de las Cabezas de Seccion y sus respectivas certifi-

caciones.

Actas de votacion de Diputado y certificaciones de las mismas.

Actas para el escrutinio general y sus certificaciones

Actas de eleccion de Compromisarios para Senadores y sus correspondientes certificaciones.

Hojas para la formacion del Libro-Registro del Censo electoral.---Ultima Ley electoral. Edicion económica. Se vende á real ejemplar.

Los Sres. Secretarios de Ayuntamiento ó quienes hayan de hacer los pedidos de la anterior modelacion, se servirán expresar el número de Secciones de que conste su respectiva circunscripcion, á fin de remitirle los ejemplares necesarios al objeto.

## CURACION

DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO  
POR LOS PETOS

### VIVÍFICOS DE MODESTO ABEL

GRAN DESCUBRIMIENTO  
POR LAS CIENCIAS MÉDICAS,



Aplicacion al pecho de los petos Vivíficos de M. Abel por los médicos más afamados de todas las capitales de España, Francia, Inglaterra y Alemania, para la curacion de los *catarrros crónicos*, bien laringeos ó de los bronquios, bien pulmonares, la *opresion y dolor del pecho*, las *disneas y dificultades de la respiracion*, las *toses gástricas*, la *tos convulsiva*, la *tisis pulmonar* y la *calentura*, etc.

Una continuacion de seis dias puesto sin que en nada moleste ni altere la piel por delicada que sea.

Se encuentran en tres tamaños, uno para personas mayores, otro para niños de dos á más años y otro para niños de pecho; los primeros á 26 reales, los segundos á 16 y los terceros á 12 en toda España.

DEPOSITO ÚNICO EN LUGO: San Pedro 30, farmacia del Licenciado Castro Freire.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

## MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de Antonio Mendez.

Filiaciones con arreglo al nuevo modelo.

Papeletas de conminacion de 1.º y 2.º grado para todos los impuestos.

## INTERESANTE

DEPÓSITO DE LIENZOS Y MANTELERIAS

HILO DE PADRON,

ÚNICOS PREMIADOS

con Medalla de Bronce

EN LA EXPOSICION DE PARIS.

Se expenden á precios de Fábrica

EN EL ACREDITADO COMERCIO

DE

“MOTA Y CONTRERAS”

PLAZA MAYOR, 9.—LUGO.

## Agencia

PARA LA

sustitucion de quintos.

San Fernando, 1.º.—Lugo.

Don Domingo Lopez Varela, Agente matriculado, ofrece proporcionar sustitutos á todos los que quieran sustituirse, tanto para la Península como para Ultramar á precios sumamente arreglados.

Igualmente advierte á los que en sorteo les tocó servir en Cuba, no descuiden esta ventaja, pues pasados que sean dos meses desde el sorteo pierden el derecho que la ley les concede y tendrán que servir personalmente en aquella Antilla.

## Guantes

de piel y de cabritilla de 2, 3 y 4 botones para Señora y Caballeros.

Viuda de Artazu é Hijos, Traviesa, 7.

En la Ruanueva, número 23, se ha establecido una escuela de instruccion primaria bajo la direccion de D. Ramon Goy Ulloa, profesor de primera enseñanza.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables; están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando antes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun conman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Se vende una pareja de cerdos, macho y hembra, de raza inglesa. Las personas que deseen adquirirlos pueden verlos en casa de D. Venancio Real, bárrio de Santiago.